

¿Lo enviaron a casa, lo suspendieron o lo expulsaron? ¡Conozca los derechos de su hijo! (Maryland)

- Si **sacaron a su hijo de la escuela por motivos disciplinarios**, lo suspendieron, aunque la escuela no lo haya llamado suspensión
- Pida una **carta de suspensión** que explique por qué suspendieron a su hijo y cuando puede regresar a clases
 - Escriba la fecha en la que sacaron a su hijo de la escuela
 - Revise el Código de Conducta del sistema escolar para ver si a su hijo lo pueden suspender por dicho comportamiento
 - No pueden suspender a su hijo por omitir clases o por llegar tarde
- Pida una **junta con el director** y su hijo para explicar por qué no lo deberían suspender
 - Si el director suspende a su hijo 10 días o menos, usted le puede escribir una carta explicando por qué debería reconsiderar la suspensión
- Si la escuela quiere suspender a su hijo más de 10 días, **el representante del superintendente debe llevar a cabo una conferencia** con usted y su hijo dentro de 10 días escolares. En la conferencia:
 - Explique por qué su hijo **no provocó interrupción habitual y extrema**
 - Explique por qué su hijo **no causaría peligro inminente de daño grave** si regresara a clases
 - El sistema escolar sólo puede emitir una suspensión extendida (de 11 a 44 días) si una de estas dos razones es verdadera. El sistema escolar sólo puede emitir una expulsión (de 45 o más días) si la segunda razón es verdadera.
 - Explique cualquier otra razón por la que su hijo no debería ser suspendido. No existe eso que se llama suspensión automática.
 - Lleve cualquier información que apoye el caso de su hijo
 - Pida ver cualquier evidencia en contra de su hijo, incluyendo las declaraciones de los testigos y video
 - Pregunte por qué una suspensión de esta extensión es necesaria
 - Puede llevar a su abogado o a cualquier defensor
- Después de la conferencia, pida una **decisión por escrito** sobre la suspensión que indique cuando puede regresar su hijo a su escuela regular
 - El representante del superintendente debe darle esta decisión dentro de 10 días escolares, después del día en que sacaron a su hijo
 - Si no lo hacen, su hijo tiene derecho de regresar a su escuela regular
- Pídale al **consejo escolar que revise la decisión** (presente una apelación) dentro de 10 días
 - El consejo escolar debe llevar a cabo una audiencia y tomar una decisión final dentro de 45 días
 - Puede llevar a un abogado u otro defensor a la audiencia

- Pregunte qué **servicios educativos** recibirá su hijo durante la suspensión y quien es la persona de contacto en la escuela
 - Para una suspensión de 3 días o menos, pregunte cómo puede hacer el trabajo que su hijo perdió sin recibir una penalidad
 - Para una suspensión de más de 3 días, pregunte si su hijo recibirá los trabajos diarios de clase o si lo pueden colocar en una escuela alternativa
 - Para una suspensión de más de 10 días, *también* pregunte qué servicios de apoyo en el área del comportamiento recibirá su hijo

- Después de que termine la suspensión, su hijo tiene el derecho de **regresar a su escuela regular**

Señales de alerta

- Si el sistema escolar fuerza a su hijo a **que ingrese en una escuela alternativa** por razones disciplinarias, eso cuenta como una expulsión

- Si arrestaron a su hijo o si puede recibir cargos por un incidente, debe tener cuidado al hablar en la junta con el director o en la conferencia con el superintendente
 - No está rechazando el debido proceso al **elegir mantenerse en silencio**

- Si su hijo es un estudiante de **prescolar hasta 2^{do} grado**, la escuela **no lo puede suspender**
 - La escuela solo lo puede suspender, hasta por 5 días, si un profesional en salud mental determina que hay una amenaza inminente de daño grave que no se puede reducir con intervenciones o apoyos

Estudiantes con discapacidades (IEPs o planes 504)

- Si la escuela quiere suspender a su hijo durante más de 10 días seguidos o más de 10 días en un año escolar, el equipo de IEP o 504 debe llevar a cabo una **reunión de manifestación** dentro de 10 días escolares
 - En la reunión de manifestación, explique por qué el comportamiento de su hijo fue causado por su discapacidad o por qué la escuela falló en seguir su IEP o su plan 504
 - Si el equipo IEP o 504 está de acuerdo, su hijo puede regresar a la escuela. Si no están de acuerdo, pueden suspender a su hijo
 - Si su hijo tiene un IEP, pregunte qué **servicios educativos** recibirá durante su suspensión para permitirle tener progreso hacia sus objetivos del IEP

Llame al Proyecto de Representación de Suspensión de Maryland (MSRP)

443-873-3531

www.mdsuspensionrep.org

MSRP le puede proporcionar información y podría proveer un defensor que represente a su hijo en cualquier etapa del proceso de suspensión, gratis